



Complejo Asistencial
Universitario de León

C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León

Tel.: 987 27 72 10 - Fax 987 27 72 32 / uca.hleo@saludcastillayleon.es

Unidad de Contratación Administrativa



NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA INTERRUPCIÓN DE PLAZOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO 2020009307 (PA 103/2019/3003):

Con fecha 14 de marzo de 2020 en el Boletín Oficial del estado se publica el Real Decreto 462/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La disposición adicional tercera "suspensión de plazos administrativos", establece:

1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.
2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.
4. La presente disposición no afectará a los procedimientos y resoluciones a los que hace referencia el apartado primero, cuando estos vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma.

Por lo que se comunica a los licitadores interesados en presentar oferta a la licitación **2020009307 (PA 103/2019/3003): Suministro de material de oficina para el Complejo Asistencial Universitario de León., que quedan interrumpidos los plazos para la tramitación de dicho expediente, reanudándose una vez que pierda vigencia este Real Decreto o en su caso las prórrogas del mismo.**



Junta de
Castilla y León

Consejería de Sanidad